



Mónica Lavilla, sobre el RDL 5/2023: «Lo que antes eran recomendaciones, ahora son obligaciones»

El pasado 29 de junio, el Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó el [Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio](#), con el que entraron en vigor medidas en el ámbito laboral, que modificaron sendos artículos del Estatuto de los Trabajadores. **Con esta reforma se produjo un cambio sustancial** en el derecho laboral, tales como nuevos permisos retribuidos, un refuerzo a la conciliación sustentado en un nuevo permiso parental o una adaptación de jornada para el cuidado de hijos o de personas con discapacidad, entre las novedades a destacar.

Asimismo, en lo que respecta al acuerdo del 8 de septiembre de 2023 en el recurso de casación civil, el RDL ha implantado importantes novedades relativas a la presentación de recursos de casación, a destacar: la eliminación del recurso extraordinario por infracción procesal, la redefinición del interés casacional o la modificación de la tramitación del recurso, entre otras.

Con el fin de explicar más a fondo todos y cada uno de los cambios que la nueva Ley h

...